PROCESO	VERBAL –R.C.
DEMANDANTE	IPS UNIVERSITARIA
DEMANDADO	SEGUROS DEL ESTADO
RADICADO	050013103009 **2019-00105** 00
ASUNTO	DISPONE SUSPENCION DEL PROCESO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta, que tanto la parte demandante como demandada, solicitan la suspensión del proceso desde el 17 de septiembre de 2021 hasta el 17 de octubre de 2021, de conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, **SE ACCEDE A LA MISMA.**

Ahora, por ser lo procedente, una vez finalizado el término de suspensión se continuará la audiencia de que tratan los artículos 372 de 373 del Código General del Proceso, Para lo cual se fija como nueva fecha, el **11 de noviembre del año en curso, a las 9:am**

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.